



Resolución Ejecutiva Regional N°0421-2009-GORE-ICA/PR

Ica, **13 AGO. 2009**

VISTO, el Exp. Adm. N° 4751 y el Informe Informe N° 093-2009/SGE, sobre el Convenio para la Evaluación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS** de Pisco y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, y que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, bajo ese contexto legal y, del estudio y revisión del Proyecto del Convenio, se observa que este tiene por objeto Evaluar y de corresponder, aprobar y declarar la viabilidad del proyecto de inversión pública que se detalla a continuación: "Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales de San Andrés Provincia de Pisco - Ica".

Que, en la Cláusula Sexta y Séptima se precisan las obligaciones y atribuciones que asumen las partes en la ejecución del Convenio; asimismo en el Informe N° 093-2009/SG 19.JUN.2009, se detalla el proyecto a suscribirse; en tal sentido resulta pertinente la aprobación de dicho convenio.

Estando al Informe Legal N° 615-2009-ORAJ, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Modificada por Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio para la Evaluación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS** - Pisco y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, suscrito el día 30 de Junio del 2009, el mismo que consta de Once (11) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución, a la Municipalidad Distrital de San Andrés de Pisco, y demás instancias administrativas que forman parte del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL